C. EXPTE 500-001289 AÑO 24 F° 44

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 25 – SSP – 2024

SAN JUAN, 29 [illegible] 24

VISTO:
El Expediente N° 500-001289-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Jefe del Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la "Adquisición de Ropa de Trabajo, Zapatos de Seguridad y Elementos de Protección Personal para la Subdirección de Espacios Verdes"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiún millones veinticuatro mil trescientos cinco con 30/100- IVA incluido ($21.024.305,30- IVA Incluido).
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la licitación pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2024, para la "Adquisición de Ropa de Trabajo, Zapatos de Seguridad y Elementos de Protección Personal para la Subdirección de Espacios Verdes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiún millones veinticuatro mil trescientos cinco con 30/100- IVA incluido ($21.024.305,30- IVA Incluido) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares; especificaciones técnicas particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la licitación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
11.0.00 Tesoro provincial (SOF)
17.00.00.A01.2.9.09 ...$1.240.000,00
17.00.00.A01.2.9.06 ...$1.411.812,50
17.00.00.A01.4.3.04 ...$42.000,00
17.00.00.A01.2.6.05 ...$5.421.197,50
17.00.00.A01.2.5.01 ...$432.000,00
17.00.00.A01.2.5.02 ...$1.146.000,00

SILVANA MOLINA
JEFA DIV. DIGESTO Y COMUNICACIÓN
M.I.A. y E.

17.00.00.A01.2.5.08 ...284.435,30
17.00.00.A01.2.2.02 ...$10.731.860,00
17.00.00.A01.2.2.01 ...$315.000,00

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. RUBÉN ALBERTO MANNI
SUBSECRETARIO
SUBSEC. DE SERVICIOS PUBLICOS
MINIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Certifico que la Res. Nº 25- SSP- 2024
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve al Dpto. Compras Licitaciones
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan, 29/07/2024

ROBERTO TORRES
SUBJEFE DPTO. DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA